Margarita Jenkins, María Elodia Jenkins y Juan Carlos Jenkins c. los Estados Unidos Mexicanos

El 19 de julio de 2021, los Sres. Margarita Jenkins de Landa, María Elodia Jenkins de Landa y Juan Carlos Jenkins de Landa presentaron, por cuenta propia y en representación de la Fundación Mary Street Jenkins (Fundación) y la Fundación Universidad de las Américas Puebla (Fudlap), una notificación de intención de someter una reclamación a arbitraje al amparo del Capítulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el Anexo 14-C del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.

Los Sres. Jenkins afirman ser los propietarios y miembros del patronato de la Fundación, misma que funge como controladora de la Fudlap, entidad propietaria de la Universidad de las Américas Puebla. Ellos reclaman que, sus inversiones han sido afectadas ilegalmente, derivado de una serie de acciones y medidas arbitrarias por parte del Estado.

Entre dichas acciones se encuentran órdenes de aprehensión emitidas por la Fiscalía General de la República; la intervención de la Junta para el Cuidado de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Puebla, medidas fiscales y otros actos relacionados con el Poder Judicial.

En virtud de lo anterior, consideran que el Estado mexicano ha violado las siguientes disposiciones del TLCAN:

Artículo 1105 (Nivel Mínimo de Trato)

Artículo 1102 (Trato Nacional)

Artículo 1110 (Expropiación y Compensación).

Documentos del caso:

Fecha	**Documento**
04 de septiembre de 2020	Notificación de Intención (Esp/Ing)